

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

4200

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2023, del Director de Pesca y Acuicultura, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de decreto por el que se regula la pesca profesional de la angula en la Comunidad Autónoma del País Vasco y se crea el Registro de Personas Pescadoras Profesionales de la Angula.

El Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente ha elaborado el proyecto de decreto por el que se regula la pesca profesional de la angula en la Comunidad Autónoma del País Vasco y se crea el Registro de Personas Pescadoras Profesionales de la Angula.

De acuerdo con el artículo 17.3 de la Ley 6/2002, de 30 de junio, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos o ciudadanas, cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconsejen, se someterán a información pública.

A tal efecto, se somete el proyecto a información pública durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación en la sede electrónica de la Administración General de la Comunidad Autónoma del texto de la disposición que cuente con aprobación previa.

Por lo expuesto, de conformidad con el Decreto 68/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1.– Someter a trámite de información pública el proyecto de decreto por el que se regula la pesca profesional de la angula en la Comunidad Autónoma del País Vasco y se crea el Registro de Personas Pescadoras Profesionales de la Angula durante el plazo de un mes contado a partir de su publicación en la sede electrónica de la Administración General de la Comunidad Autónoma. Esta publicación se realizará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

2.– Durante este plazo, cualquier persona física o jurídica, pública o privada, podrá consultar el proyecto de decreto en la Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente sita en Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián n.º 1 (CP: 01010), o en la sede electrónica del Gobierno Vasco (www.euskadi.eus), así como formular, en las referidas sedes, las alegaciones que estime oportunas.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de septiembre de 2023.

El Director de Pesca y Acuicultura,
LEANDRO AZCUE MUGICA.